

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

9005

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 17 de agosto de 2018 per la que se aprueba la lista de personas aspirantes seleccionadas en el concurso para formar parte de una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales con la titulación de diplomatura en Educación social, así como con el título oficial de posgrado universitario en estudios de género, de la administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca

Hechos

La Comisión Técnica de Valoración del concurso para formar parte de una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, con la titulación de diplomatura en Educación social, así como con el título oficial de posgrado universitario con estudios de género de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para las islas de Mallorca, Menorca, y Eivissa, convocado por Resolución de día 8 de noviembre de 2017 (BOIB núm. 146, de 30 de noviembre) ha firmado la propuesta definitiva para determinar la composición final de la bolsa.

Fundamentos de derecho

- El artículo 16 c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de l'Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- El artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- El artículo 10 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

La base 10 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 8 de noviembre de 2017 por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, con la titulación de diplomatura en Educación social, así como con el título oficial de posgrado universitario con estudios de género, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca, (BOIB núm. 146, de 30 de noviembre).

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Aprobar, según la propuesta definitiva que ha efectuado la Comisión Técnica de Valoración nombrada al efecto, la composición final de la bolsa de personal funcionario

interino del cuerpo facultativo superior, titulación de capitán o capitana de la marina mercante o licenciatura en náutica y transporte marítimo de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca, convocada por la Resolución de día 3 de noviembre de 2017 (BOIB núm. 143, de 23 de noviembre), con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida, que figura en el anexo de esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* i en la web del EBAP del Gobierno de les Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento



administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 29 de agosto de 2018

El director/gerent de l'EBAP

Jaime Tovar Jover

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera i Crespi

ANEXO 1

Bolsa del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales con la titulación de diplomatura en Educación social, así como con el título oficial de posgrado universitario en estudios de género, de la administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para las islas de Mallorca, Menorca y Eivissa.

	MALLORCA			
DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden	Discapacidad
*1816	GINARD GINARD, MIQUELA	26,321	1	N
*1106	FERRER MUNAR, MONICA	12,708	2	N
*0132	HEREDIA GOMEZ, SUSANA	12,396	3	N
*3890	GOMILA GUERRERO, MARIA DEL MAR	11,903	4	N
*7919	MOLINA ARAGON, M ^a DOLORES	11,814	5	N
*5708	SALOM NIELL, CATALINA MARIA	9,665	6	N
*5729	DOMINGUEZ MORA, AINA	7,135	7	N
*5069	RUBIO BURGOS, NIEVES	5,083	8	N
*7652	HERNANDEZ MAQUEDA, RAQUEL	3,203	9	N
*2297	ESTARELLAS RIBAS, MARIA	3,1	10	N
*0476	BELTRÁN LLORET, ALICIA	2,65	11	N
	MENORCA			
DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden	Discapacidad
*1727	VAZQUEZ PONS, GLORIA	21,817	1	N
*1944	SOLÉ TAURA, LAURA	6,7	2	N
	EIVISSA			
DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden	Discapacidad
0364	SANTILLANA ANIDO, MONICA	25,069	1	N

